



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 3 de febrero de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvese Proveer.

Tres (3) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00565 00			
DEMANDANTE	Maria Lilian Saldarriaga Gómez	DOC. IDENT.	42.868.955 de Envigado
DEMANDADA	Álvaro Vélez y CIA S.A.S.		
ASUNTO	Ius Variandi		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en providencia anterior se había fijado fecha para llevar a cabo audiencia del Art. 80 del C.P.L. y S.S para el día 17 de marzo de 2020 a las 2:30 P.m., sin embargo, en atención a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en el Art. 1 del Acuerdo PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020, la misma no pudo ser llevada a cabo.

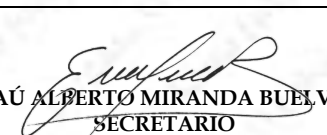
En tal sentido, y en virtud de lo dispuesto en el Art. del Acuerdo PCSJA 20-11567 del 5 de junio de 2020, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.L. y S.S., cerrar el debate probatorio, escuchar las alegaciones de las partes y dictar sentencia para el **MARTES NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

SEGUNDO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 4 DE FEBRERO DE 2021
Por ESTADO N.º 018 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO